### REPUBLICA DE COLOMBIA

# Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

### LISTADO DE ESTADO

# Informe de estados correspondiente a:08/02/2022

# **ESTADO No.**

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310301020180026900	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	GAIA AGROPECUARIA S.A.S.	Auto decide solicitud OBSREQUERIR a la parte demandante para que se sirva aclarar la liquidación del crédito presentada, pues se liquidan los valores adeudados por la demandada, no obstante, no tiene en cuenta el pago realizado por el Fondo Nacional de Garantías por valor de \$56.685.609,00, por tanto, debe modificarla en tal sentido.	21/01/2022		1
76001310301020200005500	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	ARTEFACTO CONSTRUCTORES S.A.S.	Auto decide sobre recurso OBSMANTENER el numeral segundo del auto No. 2411 de fecha 6 de octubre de 2021, por medio del cual se ordenó la entrega de títulos a la parte demandante y se liquidó el arancel judicial, por lo expuestoDENEGAR por improcedente el recurso de apelación interpuesto en forma subsidiaria por el apoderado judicial de la parte demandante, tal como quedó explicado en la parte motiva de este proveído.	25/01/2022		1
76001310301020200005500	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	ARTEFACTO CONSTRUCTORES S.A.S.	Auto decide sobre medida cautelar OBSORDENAR el levantamiento de la medida de embargo decretado sobre los dineros de propiedad de la sociedad Grupo AMC Constructora S.A.S., teniendo en cuenta las especificaciones realizadas en la solicitud presentada por las partes obrante a ID 11 del cuaderno de medidas cautelares del expediente digital. Líbrese las comunicaciones de rigor.	25/01/2022		1
76001310301120180003600	Ejecutivo con Título Hipotecario	YOLANDA ARANGO VASQUEZ cesionaria	MAYRA ALEJANDRA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	Auto decide sobre liquidación OBSMODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación del crédito, presentada por el ejecutanteNo ordenar la entrega de títulos a la parte demandante.	21/01/2022		1
76001310301120180003600	Ejecutivo con Título Hipotecario	YOLANDA ARANGO VASQUEZ cesionaria	MAYRA ALEJANDRA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	Auto decide sobre avalúo OBSCORRER TRASLADO por el término de 10 DÍAS, para que los interesados presenten sus observaciones, al AVALÚO del bien inmueble 370-345983. Vencido el término anterior, vuélvase a despacho para lo pertinente.	21/01/2022		1
76001310301220140037100	Ejecutivo Mixto	BANCOLOMBIA S.A.	MARTHA ROSAURA RAMIREZ QUINTERO	Auto decide sobre recurso OBSMANTENER el numeral sexto del auto No. 229 de fecha 17 de septiembre de 2021, por medio del cual se aprobó el remate y se liquidó el arancel judicial por la adjudicación del bien a la parte demandante DENEGAR por improcedente el recurso de apelación interpuesto en forma subsidiaria por el apoderado judicial de la parte demandante, tal como quedó explicado en la parte motiva de este proveído.	24/01/2022		1

1/2

76001310301220140037100	Ejecutivo Mixto	BANCOLOMBIA S.A.	MARTHA ROSAURA RAMIREZ QUINTERO	Auto decide sobre obedecer y cumplir OBS OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Magistrado CARLOS ALBERTO ROMERO SÁNCHEZ del Tribunal Superior de la Sala Civil, quien mediante providencia de fecha 10 de diciembre de 2021, resolvió CONFIRMAR el auto del 21 de enero de 2020, teniendo en cuenta lo expuesto. En consecuencia, incorpórese al resto del expediente el cuaderno remitido donde constan las actuaciones surtidas en segunda instancia.	25/01/2022	1
76001310301220140037100	Ejecutivo Mixto	BANCOLOMBIA S.A.	MARTHA ROSAURA RAMIREZ QUINTERO	Auto decide sobre recurso OBSTéngase a la Dra. MARTHA LUCIA VALENCIA LOZANO, para que actúe en representación judicial de la demandada Martha Rosaura Ramírez Quintero en el presente asuntoMANTENER el auto No. 2229 de fecha 17 de septiembre de 2021 por medio del cual se aprobó la adjudicación del bien inmuebleDENEGAR por improcedente el recurso de apelación interpuesto en forma subsidiaria por la apoderada judicial de la parte ejecutada, tal como quedó explicado en la parte motiva de este proveído.	31/01/2022	1

Numero de registros:8

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 08/02/2022 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)

172.16.182.118/estados/ejecivil/list\_estcc.aspx